

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Eccowood Invest, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y la Orden 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

TEXTO ÍNTEGRO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En relación con el Hecho Relevante comunicado por Eccowood Invest, S.A. el día 20 de febrero de 2012 con el número de registro 158.468, relativo a la publicación del anuncio de la Convocatoria de la Junta General de Accionistas de Eccowood Invest, S.A. se hace constar que el texto íntegro de la convocatoria es el que se transcribe a continuación:

“ECCOWOOD INVEST, S.A.

El Consejo de Administración, en su sesión de 31 de enero de 2012, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, para el día 26 de marzo de 2012, a las 12 h en primera convocatoria y para el día 27 de marzo de 2012 a las 12 h en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.*
- Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.*
- Tercero. Censura de la gestión social.*
- Cuarto. Aplicación del resultado del ejercicio.*

- Quinto. Cese y nombramiento de consejeros.*
- Sexto. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo e informe complementario.*
- Séptimo. Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.*
- Octavo. Modificación de denominación social y modificación del correspondiente artículo estatutario.*
- Noveno. Modificación de forma de publicación del anuncio de la convocatoria y modificación del artículo estatutario correspondiente y del artículo 8 del Reglamento de la Junta.*
- Décimo. Aprobación de creación de la sede electrónica y página web corporativa.*
- Undécimo. Reección de auditores de la Sociedad y reelección de auditores del Grupo consolidado.*
- Duodécimo. Informe de situación.*
- Decimotercero. Ruegos y preguntas.*

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria Explicativa, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de la Sociedad, así como de su grupo en forma consolidada, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Información sobre la Junta General

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de lo siguiente:

- (i) *El accionista deberá tener las acciones registradas a su nombre con una antelación de cinco días para poder votar y participar en la Junta General.*
- (ii) *Los accionistas podrán solicitar y obtener el texto completo de los documentos y las propuestas de acuerdos de la Junta General en el domicilio social. Asimismo, la información estará disponible en la página web de la Sociedad en la dirección www.eccowoodinvest.net.*
- (iii) *En relación con la participación y emisión del voto se hace constar que los accionistas tienen, entre otros, los siguientes derechos:*
 - *Derecho a solicitar información. Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor, así como acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.*
 - *Derecho a incluir puntos en el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, solicitar (i) que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada ; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.*

En la página web de la sociedad se podrá encontrar información detallada sobre estos derechos.

- (iv) *Voto por representación. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito (mediante la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación o cualquier otro documento que acredite suficientemente la delegación conferida y bajo firma autógrafa) por correspondencia postal enviando el documento de representación al domicilio social o al representante elegido quien deberá acudir con la tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta.*
- (v) *Voto por medios de comunicación a distancia. Los accionistas que deseen emitir su voto por correspondencia postal, deberán cumplimentar los apartados relativos a la emisión de voto en la tarjeta de asistencia, firmarla y enviarla por correspondencia postal al domicilio social, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y fotocopia del poder suficiente que acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto, si el accionista es persona jurídica.*
- (vi) *Para la validez tanto de las delegaciones conferidas por medios de comunicación a distancia como los votos emitidos mediante comunicación a distancia, deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social no más tarde de las 10 horas del día inmediatamente anterior a la junta, a excepción de las delegaciones enviadas al*

representante elegido de conformidad con el párrafo (iv) anterior que deberán ser aportadas directamente en la celebración de la Junta.

En Barcelona, a 10 de febrero de 2012.

El Secretario del Consejo de Administración

D^a. Elena Ubeda Hernández

En Barcelona, a 21 de febrero de 2012.

Elena Ubeda Hernández
Secretario del Consejo de Administración